

**Buenos Aires**, 27 de mayo de 2015

**Vista:** la Resolución del Consejo de la Magistratura nº 149/2014, la Nota nº 11/2015 de la señora Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la CABA, Dra. Alejandra Petrella; el Expte. nº DGA-080/15 del Tribunal Superior de Justicia; y

**Considerando:**

El 2 de octubre del año 2000 se pusieron en funcionamiento las primeras dependencias judiciales del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ocasión de cumplirse en el mes de octubre de 2015 el decimoquinto aniversario del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Alejandra Petrella, impulsó la realización de una serie de actividades conmemorativas.

En tal sentido, y como modo de honrar a los magistrados que conformaron la primera integración del Fuero y que durante quince años coadyuvaron a su consolidación, haciendo extensivo dicho homenaje a los funcionarios y empleados, se encuentra prevista la realización de diferentes actividades como la publicación de un libro con alguno de los precedentes más relevantes del Fuero comentados por destacados académicos, así como también la convocatoria a un concurso de monografías y otro de fotografías cuyos ejes se vinculan a las temáticas propias de la Justicia Contencioso Administrativo y Tributario local.

Por lo antes expuesto y dada la trascendencia de la realización de actividades conmemorativas con motivo del decimoquinto aniversario del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es pertinente brindar el auspicio por parte del Tribunal Superior de Justicia en los términos de la Resolución P/TSJ nº 002/12.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**RESUELVE:**

1. **Auspiciar** la realización de las actividades conmemorativas correspondientes al cumplimiento de los quince años del nacimiento del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizadas por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. **Mandar** se registre, se comuniquen y se dé a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis Lozano (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia).**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N°16/2015**